

BANCO DE ESPAÑA

5672

RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 15 de marzo de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3226	dólares USA.
1 euro =	155,09	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5794	libras chipriotas.
1 euro =	28,056	coronas checas.
1 euro =	7,4498	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,68275	libras esterlinas.
1 euro =	250,22	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7096	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8950	zlotys polacos.
1 euro =	3,3685	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2680	coronas suecas.
1 euro =	33,969	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6088	francos suizos.
1 euro =	89,03	coronas islandesas.
1 euro =	8,0870	coronas noruegas.
1 euro =	7,3605	kunas croatas.
1 euro =	34,5760	rublos rusos.
1 euro =	1,8630	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6790	dólares australianos.
1 euro =	1,5548	dólares canadienses.

1 euro =	10,2422	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,3323	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	12.201,65	rupias indonesias.
1 euro =	1.249,79	wons surcoreanos.
1 euro =	4,6456	ringgits malasios.
1 euro =	1,9100	dólares neozelandeses.
1 euro =	64,259	pesos filipinos.
1 euro =	2,0279	dólares de Singapur.
1 euro =	43,690	bahts tailandeses.
1 euro =	9,8424	rands sudafricanos.

Madrid, 15 de marzo de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

UNIVERSIDADES

5673

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2007, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación.

Aprobado por la Universidad de Salamanca la modificación del Plan de Estudios de Licenciado en Traducción e Interpretación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 49/2004, de 19 de enero, en la nueva redacción dada por el R.D. 55/2005, de 21 de enero (BOE del 25), sobre estudios universitarios de Grado, y homologado por acuerdo de 24 de enero de 2006 de la Comisión Académica del Consejo de Coordinación Universitaria,

Este Rectorado, ha resuelto su publicación en el Boletín Oficial del Estado conforme figura en el Anexo.

Salamanca, 7 de febrero de 2007.—El Rector, Enrique Battaner Arias.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text"/>	
DENOMINACIÓN (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticas /clínicos		
Técnicas de traducción I (inglés): jurídico-económica	6	0	6	Traducción jurídica y económica del inglés: fuentes, procedimientos, fundamentos.	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción I (inglés): localización y gestión de proyectos	6	0	6	Procedimientos, herramientas y control de calidad para la gestión de proyectos de traducción y localización de productos digitales (inglés).	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción I (inglés): científico-técnica	6	0	6	Fundamentos, procedimientos y estrategias para la traducción de textos científicos y técnicos (inglés).	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción I (francés): turismo	6	0	6	Fundamentos, procedimientos y estrategias para la traducción de textos del sector turístico (francés).	Traducción e Interpretación

(1) Se expresará el total de Créditos asignados para optativas y, en su caso el total de los mismos por curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del Plan de Estudios

UNIVERSIDAD

SALAMANCA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACIÓN (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO	VINCULACIÓN A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticas /clínicos		
Técnicas de traducción I (alemán): literaria	6	0	6	Fundamentos, procedimientos y estrategias para la traducción de textos literarios (alemán).	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción II (inglés): literaria y audiovisual	6	0	6	Fundamentos, procedimientos y estrategias para la traducción de diálogos literarios y material audiovisual. Subtitulado y doblaje (inglés).	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción II (francés): jurídica	6	0	6	Traducción jurídica del francés: profundización en fuentes, procedimientos y destrezas.	Traducción e Interpretación
Técnicas de traducción II (alemán): jurídica-económica	6	0	6	Traducción jurídica y económica del alemán: profundización en fuentes, procedimientos y destrezas.	Traducción e Interpretación

(1) Se expresará el total de Créditos asignados para optativas y, en su caso el total de los mismos por curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.